



## Academia Argentina del Turismo

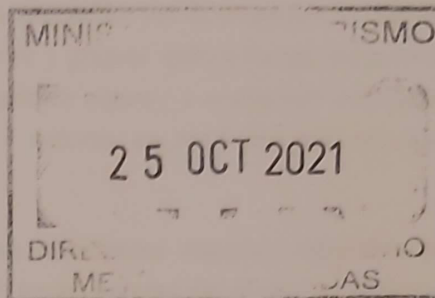
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de octubre de 2021.-

Señor Ministro de Turismo de la Nación

Dr. MATIAS LAMMENS

S / D

De nuestra mayor consideración:



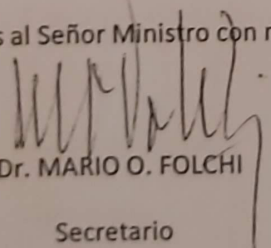
Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Ministro, con objeto de hacerle llegar la profunda preocupación de esta Academia por los hechos vandálicos que desde hace tiempo vienen ocurriendo en la Patagonia, perpetrados por grupos que pretenden tener origen indígena.

Estos hechos, públicos y notorios, afectan el patrimonio natural de la región patagónica y constituyen una ocupación ilegal de bienes públicos de la Nación como son los parques nacionales, así como de los múltiples atractivos turísticos de la misma, ya que uno de los factores principales del desarrollo turístico es la seguridad que debe ofrecerse a los turistas.

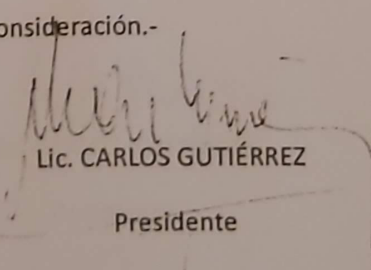
Esta preocupación de nuestra Academia ya fue expresada en una Declaración del pasado mes de agosto, copia de la cual acompañamos a la presente.

Por ello, solicitamos al Señor Ministro quiera gestionar ante las autoridades correspondientes las medidas que correspondan para impedir estos hechos vandálicos y que se castigue a los responsables en el marco de la ley.

Saludamos al Señor Ministro con nuestra mayor consideración.-

  
Dr. MARIO O. FOLCHI

Secretario

  
Lic. CARLOS GUTIÉRREZ

Presidente



# Academia Argentina del Turismo

## DECLARACIÓN

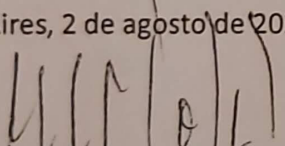
La Academia Argentina del Turismo expresa su grave preocupación por la irrupción en tierras pertenecientes a algunos Parques Nacionales, de personas y grupos que lo hacen invocando presuntos derechos ancestrales no avalados por orden jurídico alguno, a la vez que destrozan la flora y los campos respectivos, como es de público y notorio, en actitudes que resultan conductas delictivas.

Los Parques Nacionales constituyen no solo una de las principales riquezas naturales de nuestro país, sino uno de los mayores atractivos turísticos en los lugares del territorio nacional en que se encuentran y el Estado Nacional debe protegerlos de toda acción que pueda afectarlos, cualesquiera sea la pretensión expuesta por los intrusos. Son bienes públicos preservados por la Ley No. 22.351 para el común uso de todos.- Además, las presuntas pretensiones de los ocupantes se hallan, en su caso, debidamente enmarcadas por las leyes respectivas.

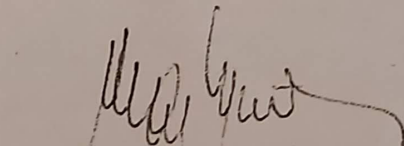
Hace a la esencia de gestión de los funcionarios públicos cuidar y preservar el acervo natural y turístico en todo el territorio argentino hasta el último metro cuadrado de los parques nacionales, porque pertenecen a toda la Nación y este imperativo es, en opinión de esta Academia, irrenunciable.

Instamos, entonces, a las autoridades respectivas a desalojar con la mayor rapidez posible y por los medios idóneos, a todas aquellas personas que se encuentren usurpando lugares pertenecientes a los parques nacionales, porque con ello se estará restableciendo en ellos la soberanía de la Nación y el justo cuidado de los mismos como atractivos turísticos.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2021.-

  
Dr. MARIO O. FOLCHI

Secretario

  
Lic. CARLOS GUTIÉRREZ.

Presidente